## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0 9 7 4

## EN CONCON,

1 2 ABR 2017

## **VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley № 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto № 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma" (...)
- C. Decreto presupuestario № 58 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el presupuesto municipal 2017.
- D. Solicitud de Pedido Nº 342 de fecha 10 de abril de 2017, correspondiente a la Oficina de Deportes DIDECO, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Especificaciones técnicas adjuntas.
- F. Cotizaciones efectuadas a los Proveedores:
  - Mundo Banderas, RUT: 76153818-7, por un monto total de \$283.220.- IVA incluido.
  - Empresa Constanza SPA, RUT: 76.267.698-2 por un monto total de \$357.000.- IVA incluido.
  - Confecciones Tegualda Elena Azua Rivera Eir, RUT: 76846950-4, no contesta.

## **DECRETO:**

- **1. ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al proveedor **Mundo Banderas**, RUT: 76153818-7, por un monto total de \$283.220.- IVA incluido, la confección indicada en detalle, para premios a deportistas destacados 2017 de Concón.
  - 20 banderines estampados.



- 2. APRUÉBESE, las especificaciones técnicas adjuntas.
- 3. EMÍTASE, la respectiva orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl
- 4. IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.
- **5. PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/AMC/isz Distribución:

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dideco
- 3. Adquisiciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Ocaervado Rovisado